

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  SI  NO  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2     ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



URBANO     RURAL

NUMERO RESOLUCION
<b>20-A</b>
FECHA
<b>14.04.2014</b>
ROL S.I.I
<b>47-9</b>

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **72 BE DE FECHA 04.02.2014 (BE 4325)**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1551/2011** de fecha **05.05.2011**
- F) En informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha - (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de EDIFICACION CON AUMENTO DE SUPERFICIE POR 43,20M2 CON CAMBIO DE DESTINO  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino CARLOS CONDELL N° 783  
 Lote N° ---, manzana ----, localidad o loteo BUIN  
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° BE 4325
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 4325**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL 2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MARIA EUGENIA HERREROS FERNANDEZ</b>	<b>#####</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-



06 MAY 2014

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
<b>FERNANDO CABRERA BARRA</b>			<del>#####</del>
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
	-	-	-

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	61/2010	12.11.2010

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>EDUCACION</b>	<b>J. INFANTIL Y SALA CUNA EQUIPAMIENTO BASICO</b>
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	OTROS ( ESPECIFICAR)		

### 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 26/94 de fecha 19.10.1994 y R.F. N°18/95 de fecha 05.05.1995 (m2) Superficies que se mantienen	SEGÚN PERMISO 61/10 de fecha 12.11.2010 (m2) Superficies que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m2) Superficies que se aumentan	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00	
SOBRE TERRENO	293,16	123,42	43,20	459,78
EDIFICADA TOTAL	293,16	123,42	43,20	459,78
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO				1.378,00

### 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,33	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	33,37%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	5,04	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	-----
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

### AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

### 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):	1 JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA		



## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%			CLASIFICACIÓN	m2
			<b>E-3 (\$108.450)</b>	<b>43,20</b>
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS				
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. CON ALTERACIONES			1	%
				\$ 6.350
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS				
SUBTOTAL DERECHOS POR AUMENTO DE SUPERFICIES			(+)	\$ 51.204
SUBTOTAL DERECHOS POR CAMBIO DE DESTINO			(+)	\$ 82.938
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)	\$ 140.492
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1134102	FECHA: 01.04.2013	(-)	\$ 7.375
TOTAL A PAGAR			(+)	\$ 133.117
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1216785	FECHA	14.04.2014

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 01	SE AGREGA PLANO CON PLANTA DE SALA CUNA, ESQUEMA DE SUPERFICIES, CUADRO DE SUPERFICIES
LAMINA 02	SE AGREGA PLANO CON PLANTA JARDIN INFANTIL, PLANTA BODEGA, PLANO DE UBICACIÓN, PLANTA DE CUBIERTAS, ELEVACIONES NORTE Y PONIENTE, CUADRO DE CARAGA DE OCUPACION.
LAMINA 03	SE AGREGA PLANO DE EDIFICACION CON PLANTA DE EMPLAZAMIENTO, CORTES, ELEVACIONES.

## NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Proyecto se emplaza en Calle Carlos Condell N°783, el cual posee una Superficie de 1.378,00m<sup>2</sup> (Resolución de fusión D.O.M. N°48/2013 de fecha 05.06.2013), predio Rol 47-9.
- 2.- La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°26/1994 de fecha 19/10/1994 y Recepción Final de Obras de Edificación N°18/1995 de fecha 05 de Mayo 1995, por una superficie de 293,16m<sup>2</sup> y Permiso de Edificación N°61/2010 de fecha 12.11.2010 por una superficie de 123,42m<sup>2</sup> alcanzando una superficie existente de 416,58m<sup>2</sup>, a esto se suma la actual Modificación del Permiso N°61/2010 por cambio de destino y aumento de superficie edificada por 43,20m<sup>2</sup> totalizando un total construido de 459,78m<sup>2</sup>.
- 3.- La superficie afecta a cambio de Destino corresponde a 123,42m<sup>2</sup>, aprobada mediante el Permiso de Edificación N°61/2010 de fecha 12.11.2010 con Destino Habitacional, superficie la cual con la presente Modificación de Permiso, cambia su destino a Educacional (Jardin Infantil), por lo que el Establecimiento Educacional alcanza una Carga de Ocupación de 98 ocupantes, según lo establece el Art. 4.2.4 de la O.G.U.C.
- 4.- Las superficies ampliadas del presente proyecto, se acogen al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C.
- 5.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 6.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 8.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 9.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 10.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 11.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


  
 RODRIGO CÉSPED LIZANA  
 ARQUITECTO REVISOR  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 CKO/RCL/rci


  
 CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 Para cambio  
 DOM (S)  
 06 MAY 2014